



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición llamado a concurso Médico de planta 40hs.(oftalmología)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N EX-2025-07170036-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (oftalmología), producida por la jubilación de la Dra. Hernandez Paula en la vacante comunicada oportunamente, con 40 hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial.

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO DR. PEDRO LAGLEYZE

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Médicos de Planta (Oftalmología), con 40 hs. semanales de labor, las que estarán distribuidas en 16 horas para la atención de consultorios, 18 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación, para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta (Oftalmología) Matutino con 40 hs. (16 horas para la atención de consultorios, 18 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Oftalmología.

Requisitos: Experiencia clínica y quirúrgica en patología de oculoplastia, vías lagrimales, órbita y superficie ocular.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze Lugar de inscripción: Juan B. Justo 4151 1er piso oficina de personal.

Horario de inscripción: Lun a Vie 8 a 12

Fecha de apertura: 21/4/2025

Cierre de la inscripción: 06/05/2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. LETTERIO GABRIEL (LAGLEYZE)
2. CATALANO CLARISA(LAGLEYZE)
3. REMPEL MARCELA(LAGLEYZE)

SUPLENTES:

- 1-ASULAY MAURICIO(LAGLEYZE)
- 2-VAZQUEZ RICARDO(LAGLEYZE)
- 3-MARCEILLAC JORGE(LAGLEYZE)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.